

Entidad: Residencia de Ancianos Jesús Nazareno de Lopera.
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centro Residenciales.

Entidad: Asociación de Fam. de Enfermos de Alzheimer Esperanza Viva-Marmolejo.
Importe: 12.345,00 €.
Modalidad: Reforma de Centro Residenciales.

Entidad: Comunidad Madres Desamparados de Martos.
Importe: 105.616,12 €.
Modalidad: Reforma de Centro Residenciales.

Entidad: Comunidad Madres Desamparados de Martos.
Importe: 6.333,04 €.
Modalidad: Equipamiento de Centro Residenciales.

Entidad: Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer «Vive» de Martos.
Importe: 4.250,00 €.
Modalidad: Programa para la realización de actividades.

Entidad: Fundación Benéfico-Particular Ntra. Sra. de los Dolores de Siles.
Importe: 27.540,27 €.
Modalidad: Equipamiento de Centro Residenciales.

Entidad: Congregación Madres Desamparados de Torredonjimeno.
Importe: 12.575,94 €.
Modalidad: Equipamiento de Centro Residenciales.

Entidad: Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Torreperogil.
Importe: 30.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centro Residenciales.

Entidad: Federación de Alzheimer de Jaén.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centro Residenciales.

Entidad: Asociación de Fam. de Enfermos de Alzheimer 21 de Septiembre de Úbeda.
Importe: 7.500,00 €.
Modalidad: Programas para la realización de actividades.

Entidad: Asociación Alfavill de Villanueva del Arzobispo.
Importe: 3.900,00 €.
Modalidad: Programa para la realización de actividades.

Entidad: Hermanitas de los Hermanos Desamparados de Villanueva del Arzobispo.
Importe: 30.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centro Residenciales.

Jaén, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada (Dto. 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 €, al amparo de la Orden que se cita, para el año 2010.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,

y del artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010), ha resuelto hacer públicas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 €, correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía queda expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 €, correspondientes al año 2010, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2010.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 23 de la Orden de 1 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010), ha resuelto hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía queda expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2010 del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2010.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 2/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Acción e Inserción Social.

A partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía queda

expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2010 del Servicio de Acción e Inserción Social, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010, a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad y en la cuantía que se indican. Las subvenciones concedidas se imputan al Programa presupuestario 31 R, capítulos 469 y 488.

Beneficiario: Asociación Jiennense para la Promoción de la Mujer con Discapacidad «Luna»-Jaén.
Modalidad: Mantenimiento Sedes.
Importe subvencionado: 5.000 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Sordos de Jaén «APROSOJA»-Jaén.
Modalidad: Mantenimiento Sedes.
Importe subvencionado: 27.200 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down Jaén y Provincia-Jaén.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 14.500 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Esclerosis Múltiple «Virgen del Carmen»-Baeza.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Familiares y Amigos Minusválidos Psíquicos Bailén-Bailén.
Modalidad: Mantenimiento Sedes.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Discapacitados Físicos y Sensoriales de la comarca de Martos «ACODIS»-Martos.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Trastornos Generalizados del Desarrollo y Enfermedades Raras «Ángel Riviere-Jaén»-Jaén.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Atención a las Personas Paralíticas Cerebrales «ASPACE»-Jaén.
Modalidad: Mantenimiento Sedes.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Atención a las Personas Paralíticas Cerebrales «ASPACE»-Jaén.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.980,00 €.

Beneficiario: Fundación Jiennense de Tutela-Jaén.
Modalidad: Mantenimiento Sedes.
Importe subvencionado: 39.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down Jaén y Provincia-Jaén.
Modalidad: Mantenimiento Sedes.
Importe subvencionado: 15.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna.
Modalidad: Mantenimiento Centros.
Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Allegados Enfermos Mentales «APAEM»-Bailén.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: ASociación Integradora de Personas con Discapacidad Psíquica-Linares «AINPER-Linares»-Linares.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montizón.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 9.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén «APROMPSI»-Jaén.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la comarca de Cazorla Juana Martos «Asociación Juana Martos»-Cazorla.
Modalidad: Mantenimiento Sedes.
Importe subvencionado: 3.300,00 €.

Beneficiario: Asociación Familiares y Amigos Minusválidos Psíquicos Bailén-Bailén.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Benéfico-Social de Atención a Personas con Trastornos Psicomotores «Montilla Bono»-Andújar.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 10.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén «APROMPSI»-Jaén.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.
Importe subvencionado: 5.000,00 €.